



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 FEB 2006

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 254/2005 y 006/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se comunicó que el Sr. Vocal Legal de éste Tribunal de Cuentas haría uso de dieciocho (18) y cinco (5) días respectivamente, correspondientes al período de FERIA Anual – Año 2005 establecido por Resolución Plenaria N° 241/2005, quedando pendientes dieciséis (16) días restantes;

Que el Sr. Vocal Legal comunica la necesidad de ausentarse de la Ciudad durante el día 28 de febrero del corriente año por razones de índole particular;

Que el nombrado comunica que usufructuará cinco (5) días del período pendiente a partir del día 06 de marzo y hasta el día 10 de marzo de 2006 ambas fechas inclusive;

Que es suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

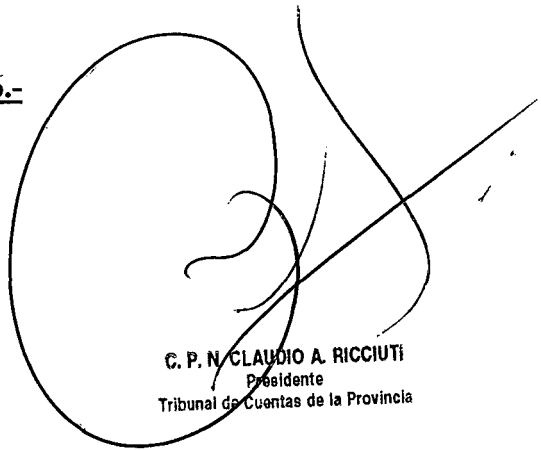
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA se ausentará de la Ciudad durante el día 28 de febrero de 2006 por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén HERRERA, hará uso de CINCO (5) días correspondientes a la FERIA Anual – 2005, a partir del día 06/03/2006 y hasta el día 10/03/2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 30 /2006.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia